



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, **17 MAR** DE 2.003.-

VISTO la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS, integrante del Bloque del Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad de Santa Rosa, Prov. La Pampa, para participar en la reunión del Parlamento Patagónico donde se desarrollará una Jornada de Conocimiento sobre Futuros Ejes de Integración Macro Regional México-Brasil-Argentina, los días 21 y 22 de Marzo en dicha ciudad.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/LAPAMPA/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE//LAPAMPA/BUE/USH a nombre de la Legisladora Rita FLEITAS, integrante del Bloque del Partido Justicialista, quien debe trasladarse a la ciudad de Santa Rosa, Prov. La Pampa, para participar en la reunión del Parlamento Patagónico donde se desarrollará una Jornada de Conocimiento sobre Futuros Ejes de Integración Macro Regional México-Brasil-Argentina, los días 21 y 22 de Marzo en dicha ciudad, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

034 / 03